



Consejo de Derechos Humanos

Decisión 2/105. Derecho a la verdad

El Consejo de Derechos Humanos,

Recordando la resolución 2005/66 de la Comisión de Derechos Humanos, de 20 de abril de 2005,

Tomando nota del estudio sobre el derecho a la verdad preparado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (E/CN.4/2006/91),

Decide pedir a la Oficina que prepare un informe de seguimiento del estudio sobre el derecho a la verdad, que se refiera a las mejores prácticas nacionales e internacionales y en particular las medidas legislativas, administrativas o de otra índole, así como a los aspectos individuales y societales de este derecho, teniendo en cuenta los puntos de vista de los Estados y de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes, para examinarlo en su quinto período de sesiones, en junio de 2007.

Aprobada sin votación

31ª sesión,

27 de noviembre de 2006.
